



DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA DENOMINADA "ACTUALIZACIÓN EN LOS ASPECTOS DEL DESARROLLO INFANTIL, EN TODAS SUS ÁREAS" PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ID 1573-21-LE15

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 261

ANTOFAGASTA, 13 JUL 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, el Decreto Supremo N° 1574 del año 1971 del Ministerio de Educación, Ley 19.886 del año 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Ley 20.798 de Presupuesto del año 2015,; Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" la Resolución exenta N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, que rige del 26 de octubre del año 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero del año 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto del año 2001, Resolución N° 015/29 del 23 de enero del año 2015, la Resolución Exenta N° 015/221 de fecha 11 de junio de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región; La licitación pública ID 1573-21-LE15 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó llamado a licitación por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta, "**ACTUALIZACIÓN EN LOS ASPECTOS DEL DESARROLLO INFANTIL, EN TODAS SUS ÁREAS**" PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ID 1573-21-LE15. Cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución N° 015/221 del 11 de junio de 2015.

2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 10 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, y la importancia de la contratación, se estima que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución, conformada por 5 miembros.

3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.



RESUELVO:

1.- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 1573-21-LE15, a los siguientes funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta:

NOMBRE FUNCIONARIA (O)	R.U.T.	CARGO
SATEESH BHATIA SAAVEDRA	16.245.556-7	Encargado de compras
PATRICIA OSORIO ALVAREZ	9.185.844-4	Supervisora técnica
SUSANA HIDALGO ZEPEDA	12.581.191-4	Sicóloga regional
TERESA ASTORGA TOLEDO	12.443.421-1	Directora AJUNJI

2.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA

MEC/LWP/FVG/sbs

Distribución:

Oficina de Partes
Abogada Regional
Subdirector Adm. Y RR.HH
Encargado de Compras